



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1017-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 24 de julio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 2561-2018-UNHEVAL, de fecha 13 de julio de 2018, se resuelve *APROBAR el contrato directo del Mg. Francisco Elías Espinoza Ramos, como Docente Auxiliar a Tiempo Completo, para cubrir la plaza orgánica AIRHSP 000155, para la EP de Matemática y Física, por el primer semestre 2018, propuesto con la Resolución N° 0317-2018-UNHEVAL/FCE-CF, del 29.MAY.2018, por la Facultad de Ciencias de la Educación, a partir del 29 de mayo al 10 de agosto de 2018, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;*

Que el docente Francisco Elí Espinoza Ramos, con el Formulario Único de Trámite N° 0424739, solicita rectificación de la su nombre en la Resolución Consejo Universitario N° 2561-2018-UNHEVAL;

Que en mérito a lo dispuesto por el artículo 210.1 del TUO de la Ley N° 27444, que establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, es pertinente la rectificación solicitada;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 6471-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO;** y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1001-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretaria General de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolzaco Bravo, a partir del 23 de julio de 2018 y mientras dure la ausencia de la titular;

**SE RESUELVE:**

- 1° **RECTIFICAR**, en parte, la **Resolución Consejo Universitario N° 2561-2018-UNHEVAL**, de fecha 13 de julio de 2018, en el extremo del segundo nombre del Mg. FRANCISCO ELI ESPINOZA RAMOS, por haberse considerado erróneamente como Elías; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Mg. LUZ MERY NOLAZCO BRAVO**  
SECRETARIA GENERAL(E)

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia  
FCE-DIGA  
ORH-UEyC-URPyC  
File-Archivo